



## Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RECTIFICA ERROR EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS+ KA107 DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2019 DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DIRIGIDAS AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI), PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS) Y ESTUDIANTES DE DOCTORADO DE LA UVA, PARA REALIZACIÓN DE MOVILIDADES (STA/STT, STT o SMS) EN EL CURSO ACADÉMICO 2018/2019 y CURSO 2019/2020.**

Advertido error en la resolución de fecha 4 de abril de 2019 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se convocan ayudas financieras Erasmus+ dirigidas al PDI, PAS y estudiantes de doctorado la Universidad de Valladolid para la realización de movilidades STA/STT, STT o SMS, curso académico 2018/2019 y curso académico 2019/2020, y en aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, por medio de la presente resolución se procede a realizar la siguiente corrección de errores:

En la base quinta "**Condiciones Aplicables a la Movilidad**", donde dice:

"Movilidad combinada STA/STT (solo PDI)" ... "Se financiarán actividades en instituciones extranjeras que tengan lugar hasta el 30 de septiembre de 2019"

Debe decir:

- "Se financiarán actividades en instituciones extranjeras que tengan lugar hasta el 31 de octubre de 2019, únicamente en el caso de Paraguay, para la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), debido al cierre de esta universidad en las dos últimas semanas de septiembre.

La presente corrección no supone la apertura de nuevo plazo para la presentación de solicitudes.

Contra la presente resolución de corrección de errores no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que el interesado, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin a los presentes procedimientos.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 14 de junio de 2018 (BOCYL nº 119 de 21 de junio))  
LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA  
Tf. +34 983 185 844 / +34 983 423 590 / +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748  
E-mail: relint@uva.es / ka107.erasmusplus@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>

